

ORD. N° 1469 /

ANT.: Ordinarios N°311 de 29 de enero de 2020, N°1373 de 15 de mayo de 2020, N°1381, N°1382, N°1384, N°1385 y N°1386 de 20 de mayo de 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

MAT.: Responde a solicitud de pronunciamiento sobre los aportes de Gobiernos Regionales, para implementación de Planes de Desarrollo de Zonas de Rezago.

SANTIAGO, 18 JUN 2020

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Mediante oficios señalado en el antecedente, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto N°975 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que corresponde al Reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en materia social, indica que "La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá solicitar a la Dirección de Presupuestos un informe con el objeto de determinar la suficiencia de la contribución a la que se refiere la letra g) del artículo 9". Dado lo anterior, se solicita pronunciamiento sobre el financiamiento por parte de los Gobiernos Regionales de la Araucanía (\$156.109.483 miles), de Aysén y del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (\$44.787.719 miles), de Tarapacá (\$80.939.947 miles), de O'Higgins (\$72.025.000 miles) y de Valparaíso (\$72.045.986 miles) para el periodo 2020 - 2027 y la continuidad de los Planes de la Región de Ñuble (\$23.223.400 miles) y Los Ríos (\$29.523.234 miles) para el periodo 2020-2023 para la ejecución de los Planes de Desarrollo.
2. Revisados todos los antecedentes, puedo informar a Ud., que esta Dirección autoriza la ejecución de los Planes de Desarrollo de Zonas Rezagadas solicitados, los que deberán ser financiados en 2020 con los presupuestos vigentes de los Gobiernos Regionales y la Provisión de Territorios Rezagados de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y en lo sucesivo, con los recursos que anualmente se asignen en la Ley de Presupuestos para este fin.

Saluda atentamente a Ud.,



MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sector Descentralización DIPRES
- Oficina de Partes DIPRES

